



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 030-2020-R-E

Lambayeque, 28 de diciembre del 2020

#### VISTO:

El Expediente N° 4065-2020-SG, remitido por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, elevando la solicitud de cese por fallecimiento del servidor administrativo nombrado Oscar Paredes Suarez;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 844-2020-VIRTUAL-OGRHH, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, informa que según Oficio N° 035-2020-VIRTUAL-OEED/OGRRHH, el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, hace llegar los datos escalafonarios del fallecido servidor administrativo nombrado Oscar Paredes Suarez;

Que asimismo el Asesor Legal de la Oficina General de Recursos Humanos, a través del Informe Legal N° 248-2020-VIRTUAL-OGRRHH-AI concluye que es PROCEDENTE que se disponga la emisión de la Resolución de CESE por Fallecimiento del servidor administrativo nombrado Oscar Paredes Suarez, dando término a la carrera administrativa por fallecimiento a partir del 14 de agosto del 2020 en el Régimen Pensionario del Decreto ley N° 20530;

Que, el señor Rector, en cumplimiento a lo que dispone el inciso a) del Art. 34 del D.L. 276, en concordancia con el inciso a) del Art. 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, autoriza emitir la Resolución dando término a la carrera administrativa por fallecimiento;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CESAR, con eficacia anticipada, POR FALLECIMIENTO** al servidor administrativo nombrado **OSCAR PAREDES SUAREZ**, en la carrera administrativa, a partir del 14 de agosto del 2020, bajo el Régimen Pensionario regulado por el Decreto Ley N° 20530, dándoles las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, en base a los datos escalafonarios, practique la liquidación por tiempo de servicios, a partir de la fecha de su ingreso.

**Artículo 3°.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CPC. Eduardo Rodríguez Gonzales Said  
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE - PERU  
PEDRO RUIZ GALLO

Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas  
Rectora (e)

/niea